

ACTA DEL 8º PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

Siendo las 14 hs. del 19 de Abril de 2001, en la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, se encuentran presentes los representantes de las siguientes provincias:

BUENOS AIRES (A. Fernández – J. Rampoldi – R. Mouilleron – O. Kindzersky – S. Villordo – S. Zabala – S. Llorente), CATAMARCA (C. Tapia), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (G. Tello Rosas – M. Antufia – O. Santa Cruz), CHACO (E. Luque), CHUBUT (L. Verneti – N. Fraile), CORDOBA (L. Angulo – N. Hünicken – J. Manzanares – J. Tobar), CORRIENTES (M. Frattini), ENTRE RIOS (H. Reyes), LA RIOJA (H. Ontivero), MENDOZA (S. Varela), NEUQUEN (G. Pereyra – J. Zalduendo – E. Seguel), MISIONES (R. Ferroni), RIO NEGRO (A. Betelu – J. Berardi – G. Otero – R. Espina – M. Colombo), SAN JUAN (M. Arancibia), SANTA CRUZ (C. Peralta – R. Santibáñez), SANTA FE (O. Ercoli – S. Traverso), TIERRA DEL FUEGO (C. Carrera) y TUCUMAN (P. Rivera – F. González).

Por el MTE y FRH se encuentran: el Secretario de Empleo Dr. H. Viqueira, el Director Nacional de Inspección Dr. A. De Manuele, y los funcionarios Lic. G. Rochi, Lic. L. Dabbe, Dra. S. Larregui, Ing. R. Dell' Imagine y el Secretario Administrativo del CFT, Lic. Adrián Caneto.

Da inicio al Plenario el presidente del Comité Ejecutivo del CFT, Dr. Luis Angulo que cede la palabra al Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Pablo VERANI, que da la bienvenida a los presentes y expone sobre la importancia de las relaciones laborales y el mundo del trabajo, apoyando el rol del estado y la labor del CFT. A continuación toma la palabra el Sr. Intendente de San Carlos de Bariloche, Sr. Atilio FEUDAL, que también agradece la presencia de las delegaciones de todo el país.

El Dr. Angulo agradece la presencia y las palabras del Gobernador y del Intendente, y agradece al anfitrión Dr. Alejandro Betelu por la organización del Plenario.

* A continuación se inicia la reunión con el informe de la presidencia. El Dr. Angulo expone sobre los aportes del CFT a la política laboral, en especial a las áreas de empleo, inspección, conciliación y arbitraje. Informa sobre el oficioso logro de haberse obtenido fondos económicos para el presupuesto de las actividades del CFT. Con relación a este tema se distribuyó la Resolución N° 54/2001 de la Secretaría de Trabajo del MTE y FRH, donde se autoriza al Secretario Administrativo del CFT, Lic. A. Caneto a utilizar fondos rotatorios de esa Secretaría, para tales fines. Expuso también sobre la reunión realizada con la Sra. Ministra Lic. Patricia Bullrich y la Mesa ejecutiva del CFT. Remarcó la tarea realizada por el CFT en el conflicto provocado por la aftosa en la Industria frigorífica. Informó también sobre la tarea a realizar teniendo en cuenta la descentralización de la negociación de Convenios Colectivos y el objetivo del MTE y FRH de que se realicen la mayor cantidad de convenios por región y empresas, teniendo aquí las Administraciones Laborales el mayor protagonismo.

Planteó como objetivo la idea de integrar a los actores sociales –sindicatos y cámaras- en los debates del CFT, y tener una importante política comunicacional que de a conocer los trabajos del Consejo. En esta línea de ideas se planteó el objetivo de realizar un boletín informativo bimestral que se distribuirá a las provincias y actores sociales.

La presidencia informó sobre las reuniones que realizó con el Secretario General de la Asociación Bancaria, Sr. Juan Zanola. También sobre la mantenida con las autoridades de la OIT en Argentina.

Respecto a lo conversado en la reunión con la Ministra, el Dr. J. Rampoldi, plantea que la intervención del Estado en la Negociación Colectiva, es un derecho arrogado por la Nación sin consentimiento de las provincias. Expresa que los casos que traten de asuntos interjurisdiccionales pueden acordarse la intervención de la Nación.

Al igual que Buenos Aires, la representación de Entre Ríos plantea la necesidad de que las Administraciones Laborales de las provincias deben intervenir en los Convenios, desde la Comisión negociadora hasta la homologación.

El Plenario del CFT resuelve pasar el asunto de descentralización de Convenios a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva.

*A continuación las Comisiones presentan sus planes de acción para el 2001 e informan sobre las reuniones realizadas.

* La Dra. S. Traverso realiza el informe de la Comisión de Provincias. Explica el plan de acción 2001 e informa sobre la reunión de Comisión. Se lee el Acta respectiva y **el Plenario del CFT aprueba el Plan de acción de la Comisión de Provincias y el Acta del 30/3/2001. Se aprueba también el Modelo de Convenio Marco entre la SRT y las provincias sin perjuicio de las actas complementarias que cada una disponga.**

* El Cr. N. Hünicken realiza el informe de la Comisión de Empleo. Resalta en primer término el logro obtenido al haber dado desde la Comisión una rápida respuesta al tema de la crisis en la industria cárnica. Respecto a la Resolución 37/2001, plantea la necesidad de pedirle al Secretario de Empleo la modificación de la misma, ya que esta discriminatoria y restrictiva. Respecto al Seguro de Desempleo informa que la Comisión hará al AnSe una propuesta para realizar un control conjunto sobre los beneficiarios a fin de evitar el fraude, y plantea que se distribuya con las Provincias las ganancias obtenidas por dicho control. Explica el Plan de acción 2001 e informa sobre la reunión de Comisión. Se lee el Acta respectiva y **el Plenario del CFT aprueba el Plan de acción de la Comisión de Empleo y el Acta del 16/3/2001. Asimismo se pide a la Comisión que elabore un dictamen sobre la inembargabilidad de los planes transitorios nacionales y provinciales.**

* El Arq. O. Kindzersky realiza el informe de la Comisión de Policía del Trabajo. Se lee el Acta de la reunión de Comisión realizada el 23/3/2001. Pide a los integrantes de la Comisión que no lo hicieron, envíen propuestas para el Plan de acción 2001. El Presidente manifestó que recibió sólo los aportes de la provincia de Córdoba. **El Plenario del CFT aprueba el Acta. Respecto al Decreto 146/2001, se resuelve pedir al MTEyFRH, que derogue el 2º párrafo del Art. 2 del decreto. Asimismo se aprueba un proyecto de Resolución del MTEyFRH para operativizar dicho Decreto.**

El Dr. De Manuele, expone sobre el proyecto de creación del Registro de Reincidencia y propone elaborar Convenios con cada Provincia y realizar una base informática común. La propuesta es acogida favorablemente y las jurisdicciones presentes manifiestan que debe avanzarse rápidamente en la implementación del mismo. La Pcia. de Buenos Aires y otras jurisdicciones ponen el software que utilizan a disposición de todas las provincias.

A continuación se debate la idea de convenir un Plan Nacional de Inspección y que las administraciones laborales provinciales obtengan un beneficio económico por cada trabajador integrado al registro.

Al respecto el Plenario del CFT resuelve que la Comisión de Policía elabore el proyecto de Convenios para el Registro de Reincidencias y el Plan Nacional de Inspección para el próximo Plenario.

* La Dra. S. Varela informa sobre la reunión de la Comisión de Normativa.

Lee el Acta respectiva e informa sobre el Plan de acción para el 2001. **El Plenario del CFT aprueba el Acta de la Comisión de Normativa del 23/3/2001 y el Plan de acción para el 2001.**

* El Dr. R. Ferroni informa sobre la Reunión de la Comisión de MERCOSUR. Se lee el Acta y presenta el plan de Acción 2001. Al respecto, el Dr. A. De Manuele informa sobre la reunión de MERCOSUR realizada en Río de Janeiro. Avisa que en Mayo se realizará la reunión en Buenos Aires y se plantea la posibilidad que el CFT envíe a los representantes elegidos con anterioridad: E. Lozina y H. Reyes.

Buenos Aires propone invitar al sindicato de Camioneros para debatir la situación de precariedad de los trabajadores del transporte que ingresan desde Brasil. Respecto a la Comisión 3 del SubGrupo 10 de MERCOSUR, **el Plenario resuelve aprobar el Acta de la Comisión de MERCOSUR realizada el 30/3/2001 y enviar al Arq. O. Kindzersky como representante del CFT a la reunión de la Comisión 3.**

* El Dr. Julio Frattini y el Dr. J. Manzanares informan sobre la reunión de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva. Acompaña la ponencia con la proyección de

filminas que ilustran el plan de acción 2001. ***El Plenario del CFT aprueba el Plan de acción 2001 y el Acta de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva realizada el 16/3/2001***

* El Dr. M. Arancibia informa sobre la Reunión de la Comisión de Relaciones Laborales. Se lee el Acta de la reunión y el Plan de acción 2001. Informa también que han acordado trabajar en conjunto con la Comisión de conciliación y negociación colectiva en los temas comunes que tengan. ***El Plenario del CFT aprueba el Acta de la Comisión de Relaciones Laborales realizada el 30/3/2001 y el Plan de acción.***

*Siguiendo con lo expuesto en la Comisión de Empleo, se da la palabra al Sr. Secretario de Empleo, Dr. H. Viqueira. En primer término reitera el pedido a las provincias que aún no lo hicieron, les envíe información sobre los programas provinciales de empleo y los planes de desarrollo social, ya que es necesario para optimizar esfuerzos y recursos.

A continuación y en referencia a lo solicitado por la presidencia dice que el MTE y FRH, esta gestionando ante el M. de Economía, el rápido cumplimiento de lo acordado en el Pacto de disciplina fiscal respecto a los fondos para planes de empleo. Recuerda además, que este tema fue manejado por Economía y la Jefatura de Gabinete, y el MTEyFRH no participa en la operatividad del mismo, pero tiene sumo interés en su concreción. Asimismo lee un informe elaborado por Economía, donde se plantea la situación de negociación de Convenio con cada provincia.

Respecto al Programa de Ingreso social Básico, informa que esto no significa la eliminación instantánea de los planes en curso. El plan tiene como objetivo a las jefas y jefes de familia desocupadas, con hijos y en situación de indigencia que no reciben otros beneficios. Se calcula llegar a los 210.000 beneficiarios en los primeros meses del 2002. Informa que se esta debatiendo el asunto y que en la reunión conjunta entre el CFT y el CFDS se definirá el programa. También manifiesta que no esta definido quien manejará dicho programa, que podría estar a cargo de la futura Agencia Social. Plantea la necesidad de realizar un registro de beneficiarios cuidadoso y transparente.

En cuanto a lo planteado por la Comisión de Empleo, respecto a la resolución 37/01, que dispone la inscripción en las Oficinas de empleo como requisito para acceder como beneficiario de los programas de empleo y capacitación, propone que las provincias acuerden el asunto con el Director de Empleo, Dr. C. Calieri. Respecto a la situación de pedido de embargo del dinero de los beneficiarios, se acuerda acercarle un proyecto de resolución que se trabajara en la Comisión.

En otro orden, la Provincia de Tucumán reclama por el incumplimiento del envío de fondos por parte del Ministerio de Economía del Compromiso Federal para el Crecimiento y la disciplina Fiscal, manifestando que ese incumplimiento le lleva a la provincia a no poder atender su parte para los beneficiarios de planes de trabajadores en la interzafra.

La Provincia de Buenos Aires, Neuquen y Entre Ríos plantean la necesidad de concretar la operatividad del Ingreso Social Básico, ya que al instalarse el tema en los medios de comunicación han creado gran expectativa y aún no se tiene claro cuando y como se ejecutará.

Los integrantes del CFT manifiestan su preocupación ante versiones en el sentido que el programa de Ingreso Social Básico pueda ser asignado a áreas sociales del Gobierno Nacional, respaldando como ámbito propio al MTEyFRH para el diseño, implementación y evaluación de dicho programa.

En función de lo debatido, el CFT resuelve:

Comunicar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y al Sr. Ministro de Economía de la Nación, la profunda preocupación de los gobiernos provinciales, respecto de las demoras surgidas en la discusión, perfeccionamiento y rubrica final del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y SOCIALES, emanados del cumplimiento de lo dispuesto por la CLAUSULA DECIMOSEXTA DEL COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL, SUSCRITO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Esta profunda preocupación se encuentra fundamentada en que, con independencia de la situación particular de cada uno de los distritos acerca del avance en la firma del Convenio Bilateral, la inmensa mayoría de los

Lic. ADRIAN CASNEJO
Secretario Administrativo
Comisión Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

mismos han ampliado en lo que va del presente ejercicio, el número de beneficiarios alcanzados por los programas propios, en la certeza de que este financiamiento adicional aportado por los fondos provenientes del Compromiso Federal, estaría disponible en los primeros meses del año, tal y como consta en los cronogramas previstos por el modelo de Convenio oportunamente puesto a discusión.

Finalmente las Provincias que aún no han firmado el Convenio bilateral se comprometen a elevar los originales rubricados a las contrapartes nacionales firmantes en el menor de los plazos posibles, requiriendo la máxima celeridad por parte del Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros, tanto en la rúbrica de los Convenios que se encuentran a su disposición como en el inmediato inicio del cumplimiento de las transferencias de fondos según los cronogramas acordados.

*A continuación se lee por Secretaría Administrativa el listado de Provincias que por medio de sus Legislaturas, han adherido al Pacto Federal del Trabajo. Se pide a quienes no lo han hecho aún, realicen las gestiones pertinentes para tal fin.

También se lee y distribuye la situación de cada provincia respecto a la entrega de la Información Básica de Inspecciones para cumplimentar las disposiciones de OIT.

*A continuación, el Lic. A. Caneto informa sobre la situación de los trabajadores de la empresa Alpargatas. Al respecto se detalló las gestiones realizadas por la Ministra de Trabajo ante las autoridades de otros Ministerios, a los fines de apoyar la reapertura de las Plantas, que involucran a 5200 trabajadores. Expone también sobre la situación del Decreto que se elaboró entre el CFT y el MTEyFRH, que paliaría la situación de los trabajadores de la industria frigorífica, específicamente los dedicados a la exportación de carne.

La provincia plantean que esta situación derivada de la crisis de la Aftosa es producto de la impericia del ex secretario de agricultura, A. Berhongaray.

*A continuación se plantea la situación de la empresa Electrometalúrgica Andina en la Provincia de San Juan y del Ingenio La Corona en Tucumán que pese a estar habilitados sus trabajadores por la Preventiva de crisis, aún no cobraron el seguro de desempleo.

* Se invita al representante de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Ing. Rodolfo Dell' Immagine a informar lo realizado por dicha comisión. Distribuye un trabajo realizado por la Comisión y expone sobre esta problemática social. Luego de un detallado informe, solicita al Plenario el envío de un representante a la Comisión. ***El Plenario del CFT resuelve enviar a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, a la Dra. Susana Llorente (Buenos Aires) como titular y al Dr. José Luis Bermúdez (Santa Fe) como suplente.***

* A continuación se invita a exponer a la Presidenta de la "Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Hombres y Mujeres en el Mundo Laboral", Lic. Liliana Dabbe. Luego de distribuir un documento de trabajo titulado "Un porque de la Insistencia", expone sobre el mismo y solicita el apoyo de las Administraciones Laborales para la creación de un Código de Ética. Al respecto ***el CFT reitera que ha designado a la Dra. Sandra Varela como representante ante dicha Comisión y colaborará en la creación del Código de Ética.***

Siendo las 22.00 hs. se pasa a cuarto intermedio para el 20/4/01 a las 9,00 hs.

* Se reinicia el Plenario, invitando al Secretario General de la CGT de Neuquén, Sr. Juan D. Lezcano quien agradece la invitación y plantea el problema surgido respecto al accionar de la CTA. A continuación hace uso de la palabra el representante de SOEFRYN de Río Negro quien expone sobre la situación de Cooperativas que estarían en fraude laboral.

El Presidente del CFT, Dr. Luis Angulo, manifiesta que el proyecto presentado al Consejo representa un retroceso al texto del artículo 4° de la Ley 25.250 y no se condice con los aportes efectuados por el CFT, además de resultar inconstitucional, ya que modifica sustancialmente la letra y el espíritu de la ley.

* A continuación, se debate el proyecto de Decreto sobre la Creación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje. ***El Plenario del CFT, resuelve enviar el proyecto de S. F. de Mediación y Arbitraje para su dictamen a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva.***

* Siguiendo con el orden del día, se trata la denuncia realizada por el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego, Sr. Claudio Carrera. El mismo expone sobre la nota enviada al Sr. Secretario de Trabajo, Dr. A. Riva, referida al conflicto entre el Banco de la Provincia y la filial Ushuaia de la Asociación Bancaria. Reclama el derecho a intervenir y denuncia la intromisión del MTEyFRH de la Nación. En referencia a la denuncia, las provincias de Santa Fe y Buenos Aires plantean situaciones similares de intromisión en facultades propias de las provincias. ***El Plenario del CFT resuelve ratificar la necesidad de tener representantes en las áreas de Asociaciones Sindicales, Negociación Colectiva y D. de Inspección del MTE y FRH de la Nación, tal lo hablado con la Ministra de Trabajo. Asimismo se ratifican las facultad de las provincias no delegadas a la Nación.***

* A continuación realiza un informe la Dra. Susana Larregui, representante de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario. En primer término el Dr. Jorge Rampoldi, representante del CFT en dicha Comisión, realiza un extenso informe de lo actuado. Luego la Dra. Larregui expone sobre un documento elaborado por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario. Se inicia el debate sobre el mismo, invitando a exponer a los representantes de UATRE invitados para la ocasión, la Dra. Erica Utrera y el Dr. Alberto Brondo que exponen las inquietudes del sector.

Luego del debate en particular de los artículos 85 y 89 de la Ley 22.248, ***el Plenario del CFT resuelve pedir que por Resolución de la Ministra, el CFT tenga uno de los 2 miembros representantes del Ministerio y mediante una reglamentación, cada administración provincial tenga un representante en las comisiones laborales asesoras.***

* A continuación se trata el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 25.250, referido a los trabajadores inmigrantes. ***El Plenario del CFT resuelve enviar el Proyecto de decreto reglamentario de la 25.250 a la Comisión de Policía del Trabajo.***

* A continuación los representantes de la Provincia del Chubut, el Lic. Luciano Verneti y el Dr. Norberto Fraile proponen realizar un homenaje al Lic. Carlos Alberto Juguera al cumplirse hoy 20 de abril, el primer aniversario de su fallecimiento.

"La inesperada desaparición física de quien en vida fuera Director Gral. de Empleo del Chubut y miembro activo de este Consejo Federal, truncó una trayectoria colmada de esfuerzos personales y profesionales que como único objetivo persiguieron mejorar las condiciones laborales de quienes detentaban un trabajo, paralelamente a bregar por el acceso a un empleo para aquellos que lo demandaban sin poder conseguirlo.

Buen amigo, solidario, austero, comprendiendo con la sociedad de Trelew que lo había adoptado como un hijo dilecto, fue permanentemente reconocido por dotes como la honestidad, amabilidad, integridad moral, responsabilidad y otras que no suelen abundar en estas épocas donde desde la función pública parecen emerger cada vez con mayor frecuencia, oscuros personajes que luego de un fugaz y dudoso paso por el Estado aterrizan en los interiores de las revistas que con descarada frivolidad describen la actualidad de una minoría enriquecida patrimonialmente, pero carente de toda moral.

En medio de una paradójica mezcla de notables avances científicos y tecnológicos y de la más cruda emergencia económica y social, sería apropiado bregar por la clonación de individuos de la talla del Lic. Juguera, para aliviar las inseguridades y padeceres de millones de trabajadores activos y demandantes de empleo que día a día claman por un futuro mejor para sus hijos"

Luego de las emotivas palabras se realiza un minuto de silencio en su memoria. ***El Plenario del CFT resuelve hacer llegar a los hijos del Lic. Carlos Juguera el testimonio del homenaje a su padre.***

* Se inicia el debate sobre la reglamentación del Art. 4° de la Ley 25.250. Se da lectura a la última versión del proyecto presentado por la Secretaria de Trabajo. El Dr. Luis Angulo, manifiesta que el proyecto representa un retroceso al texto del artículo 4° de la ley y no se condice con los aportes efectuados por el CFT, además de resultar inconstitucional ya que modifica sustancialmente la letra y el espíritu de la Ley. A propuesta de Entre Ríos **el Plenario del CFT ratifica la operatividad del Artículo 4° de la Ley 25.250 y la innecesaria reglamentación. Pide a la Comisión de Policía del Trabajo y la Comisión de Normativa que dictamine sobre el proyecto de Decreto debatido.**

* A propuesta de la Provincia de Misiones, se acepta la invitación para realizar el próximo Plenario del CFT en la Ciudad de Iguazú en fecha que se fijará oportunamente. Se aprueba también realizar en la Ciudad de Buenos Aires una Jornada de Encuentro con todos aquellos que hayan participado del CFT desde sus inicios.

* Siendo las 14 hs. ingresa para participar del cierre del Plenario la Sra. Ministra de Trabajo, Lic. Patricia Bullrich.

El Dr. L. Angulo agradece su presencia y la apertura del MTE y FRH hacia el CFT desde el inicio de su gestión, en temas de orden funcional como el presupuesto del CFT y de orden político, resaltando la intervención del CFT en temas como la crisis frigorífica y otros Decretos y Resoluciones del MTE y FRH. A continuación la presidencia expone sobre lo trabajado y resuelto en el Plenario, pidiendo a la Ministra precisiones sobre diferentes temas a saber: Fondo de desempleo para la Industria frigorífica, trabajadores de Tucumán en la interzafra y Electrometalúrgica Andina de San Juan; Convenios de Economía, puesta en marcha del Ingreso Social Básico, participación activa de las provincias en los Convenios Colectivos, Proyecto de Creación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje; representantes del CFT en Asociaciones sindicales, negociación Colectiva y D. de Inspección y situación de Alpargatas.

La Sra. Ministra, Lic. Patricia Bullrich toma la palabra y responde los temas planteados.

Sobre la situación de la industria frigorífica, informa sobre la reciente firma del Decreto 448/01 que da solución al tema, explica el motivo de la demora y designa al Lic. Adrián Caneto para operativizar los trámites con ANSES. Referente a la interzafra y seguro de desempleo de los ingenios de Tucumán mencionados, informa que el tema esta en la faz operativa de ANSES y referente a la Electrometalúrgica Andina de San Juan quedó en averiguar cual era la situación; en cuanto a los Convenios de las Provincias con Economía referente al Acuerdo Federal de noviembre de 2000, informó que se espera terminar de firmar a la brevedad los Convenios Bilaterales y los fondos se estarían transfiriendo en el mes de Mayo. Referido al Ingreso Social Básico, informa sobre los alcances del mismo haciendo referencia a los jefas y jefes de familia desocupados con hijos y en situación de indigencia. En la reunión conjunta del CFT y el Consejo Federal de Desarrollo Social de fecha próxima se terminará de definir el proyecto de Ley. El objetivo es llegar a 210.000 beneficiarios que teóricamente cumplen estos requisitos, asimismo planteó que comenzaría en el mes de Julio, cobrando los beneficiarios en Agosto.

En cuanto a los Convenios Colectivos, planteó el objetivo de avanzar en la concreción de mayor cantidad de convenios por Empresa y por Región, implicando esto una cantidad mucho mayor de los aprox. 200 convenios homologados en la actualidad, necesitando para esto la intervención de las administraciones laborales de las provincias.

En cuanto al Servicio Federal de Mediación y arbitraje planteó la decisión de lograr un consenso con el CFT para la creación del organismo. En este sentido ya están trabajando los funcionarios nacionales con las autoridades del CFT y se está estudiando la posibilidad de incorporar los aportes del CFT al proyecto presentado.

En cuanto a la representación del CFT en las áreas de Asociaciones Sindicales, negociación Colectiva y D. de Inspección, apoyo plenamente la propuesta y a la brevedad se designarán los funcionarios a cargo y el modo de funcionamiento. En cuanto a la situación de Alpargatas, informó sobre lo actuado desde el Ministerio, y la información última es que la empresa estaría por reabrir tres Plantas con fondos propios y si se concreta un reembolso reclamado al ANSES se le pedirá que lo invierta en capital de trabajo para reabrir otras Plantas.

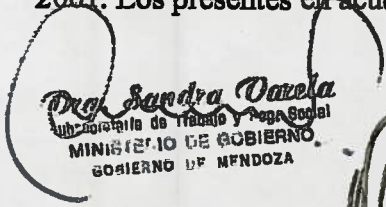
Respondido los interrogantes del CFT, la Ministra solicita a las administraciones laborales que circularicen la vigencia de día no laborable el 1° de Mayo.

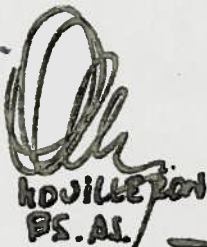
Lic. ADRIÁN CANETO
Secretario Admisión activo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

Informa que designa como delegado personal ante el CFT al Dr. Abel De Manuele y ratifica como Secretario Administrativo y de gestión político-técnico al Lic. Adrián Caneto. Al respecto **el Plenario del CFT aprueba por unanimidad, respaldar la designación del Dr. Abel De Manuele para cubrir el cargo de Subsecretario de Relaciones Laborales.**

Finalizada la exposición de la Sra. Ministra, se realiza un homenaje al Dr. Jorge Rampoldi con motivo de su tarea dentro del CFT y su actuación como presidente en el año 2000. La Ministra le entrega una plaqueta recordatoria y el Dr. Rampoldi agradece sus palabras.

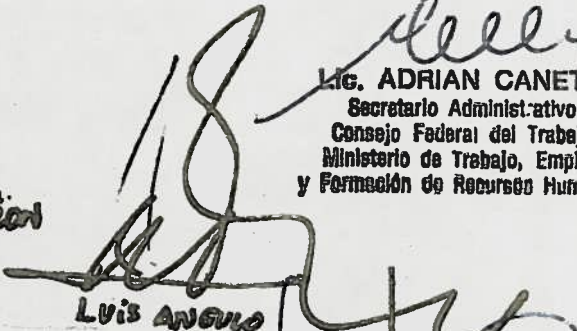
No habiendo mas temas que tratar, finaliza el Plenario siendo las 15,00 del 20 de abril de 2001. Los presentes en acuerdo de lo manifestado, firman al pie.

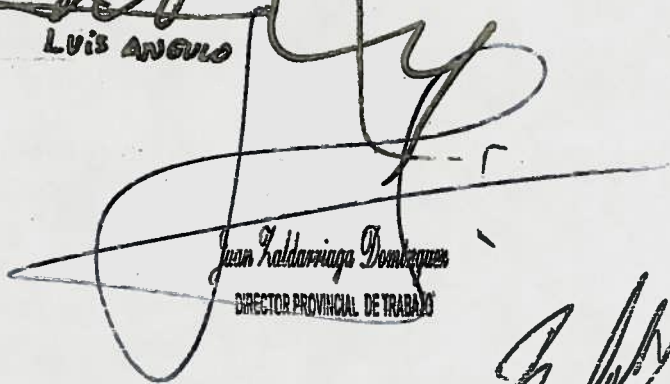

Sandra Varela
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA

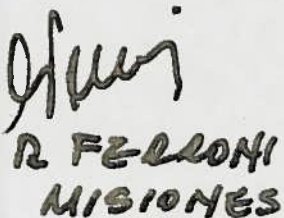

Rodolfo Villar
PS. AL.

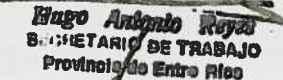

LIC. ADRIAN CANETO
Secretario Administrativo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

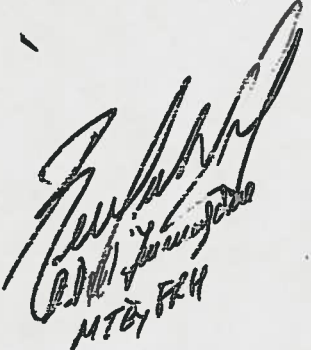

Pablo Rivera
Sec. T. de T. C.


Luis Anselmo

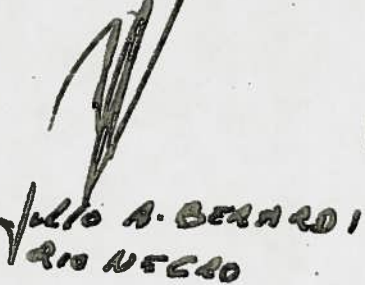

Juan Kaldarriaga Domínguez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO


R. FERRONI
MISIONES

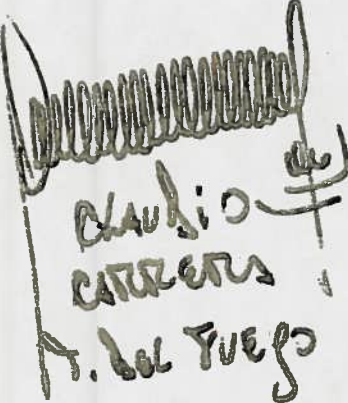

Hugo Antonio Rojas
SECRETARIO DE TRABAJO
Provincia de Entre Ríos

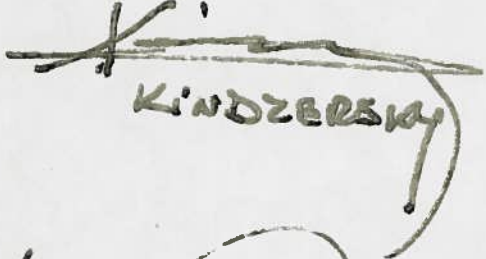

M. de la Cruz
MTB, FRH

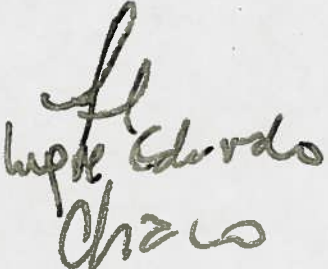

Antonio
CONTINERO DE CO
LA RIOJA


Julio A. Bernardi
RIO NEGRO


M. de la Cruz
M. de la Cruz


Claudio Carreras
R. del T. de P.


Kindzersky


Jorge Eduardo Chaves


Rampoldi